ANEXO "D"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL OFERENTE MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN SU TOTALIDAD.

ACTIVIDADES A REALIZAR
Tengo conocimiento del estado en que se encuentra el local de la BN2.
Restituir el inmueble al culminar el contrato, en óptimas condiciones debidamente pintado. De igual manera, retirare todos los elementos, accesorios, cables y/o conexiones eléctricas autorizadas para la prestación adecuada del servicio.
Pagaré los cánones mensuales de arrendamiento **mes anticipado**
No cambiare la destinación del inmueble/terreno, ni cederlo, ni subarrendarlo, ni ocultar, elaborar o almacenar, venta o usen drogas estupefacientes o sustancias alucinógenas; así como tampoco permitir que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten la seguridad del personal o la salubridad del ambiente
Toda adecuación, mejora o reparación deberá ser solicitada por escrito y antes de efectuarse ser autorizada por el mismo medio por el ARRENDADOR a través del supervisor del contrato; si por alguna circunstancia efectúo mejoras al bien, sin previa autorización, dichas mejoras serán propiedad del arrendador sin necesidad de indemnización o remuneración alguna y si tales mejoras a juicio del ARRENDADOR constituyeran una depreciación para el terreno, me obligo a retirarlas y a entregar el bien en el estado en que lo recibí. Si no diere cumplimiento a dicha obligación, la depreciación del inmueble será estimada parcialmente y su valor será exigible por la vía ejecutiva.
Permitiré a quien ejerza la vigilancia y supervisión del presente contrato el acceso y la inspección para comprobar sus condiciones de funcionamiento, destinación y si están cumpliendo las demás obligaciones adquiridas por EL ARRENDATARIO. Así mismo me comprometo a permitir la inspección del terreno al personal encargado de verificar las condiciones de salubridad del inmueble
Responder por el aseo, conservación, pintura, mantenimiento y óptima presentación del bien inmueble arrendado y zonas aledañas. Dentro de las obligaciones de aseo, me comprometo a realizar por mano propia o de terceros el desmonte en las zonas aledañas.
Estableceré los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y equipos, sin que EL ARRENDADOR se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar.
En materia de responsabilidad civil extracontractual, seré (ARRENDATARIO) la única responsable frente a terceros por la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los usuarios de los servicios prestados y/o actividad comercial que desarrolle
Me comprometo a no manipular las conexiones eléctricas con las cuales recibo el bien inmueble ubicado en la plaza comercial "Bahía", de hacerlo será causal de terminación del contrato.
Solicitare autorización al comandante de la Base Naval ARC "Málaga" para realizar conexiones eléctricas adicionales a las que trae el bien, cuales se encuentran y deberán ser verificadas y certificadas por el Departamento de Servicios Generales.
Ubicare de las canecas y bolsas acorde a Norma Técnica Colombiana GTC-24 para el adecuado uso de los desechos orgánicos e inorgánicos y tóxicos resultantes de la actividad contractual.
La seguridad e integridad de los usuarios debes estar a cargo del personal debidamente uniformado y utilizando los elementos de salubridad siendo responsable de la totalidad de los daños causados con causa o con ocasión por una mala operatividad de la de los elementos alimentos y maquinas a bordo del establecimiento comercial.

Atentamente,

FIRMA ARRENDADOR
NOMBRE ARRENDADOR: María Isabel Parero
C.C. No 68291745 de Cauca

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Bahía Málaga – Buenaventura – Valle del Cauca
Teléfono. (1) 3692000 I.P. 12086 - 12097
www.armada.mil.co , katherin.rodriguez@armada.mil.co